

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE "KACAU ECUADOR CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2017**

En la ciudad de Quito, D.M., siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de marzo de 2017, en la Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Cordero, se reúnen los socios de "KACAU ECUADOR CIA. LTDA." con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria de Socios.

Asisten a esta reunión:

- JUAN PABLO ESPINOSA FLORESGUERRA, con doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una.
- JULIO JOSÉ AVENDAÑO OSTOLAZA, con ciento veinte (120) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una.
- RODRIGO VICENTE BERMEO ANDRADE, con ochenta (80) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye una Junta General Ordinaria de Socios con el objeto de considerar los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2016.
2. Aprobación de los Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016.
3. Destino de utilidades del ejercicio fiscal 2016, en caso de que se hayan generado.

Actúa como Presidente de la Junta, Julio José Avendaño Ostolaza; y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, Rodrigo V. Bermeo Andrade. La Secretaría verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
JUAN PABLO ESPINOSA FLORESGUERRA	200	USD \$200,00
JULIO JOSÉ AVENDAÑO OSTOLAZA	120	USD \$120,00
RODRIGO VICENTE BERMEO ANDRADE	80	USD \$80,00
TOTAL	400	USD \$400,00

El Presidente de la Junta somete el orden del día a consideración de los socios asistentes. Los puntos a tratarse son aprobados por unanimidad y, de esta forma, se da comienzo a la sesión:

PRIMER PUNTO.-

Toma la palabra Juan Pablo Espinosa Floresguerra, Gerente de la compañía, quien da lectura al Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2016, la Secretaría de la Junta propone aprobar el informe.

De conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, el socio Juan Pablo Espinosa Floresguerra, administrador de la Compañía, no vota sobre este punto. Después de discutir lo

anterior y aclarar las dudas correspondientes, el Informe de Gerencia es aprobado por el socio restante.

SEGUNDO PUNTO.-

Se pone a consideración de los socios los Balances Generales y los Estados de Resultados del ejercicio 2016.

La Presidencia de la Junta propone aceptar estos documentos, mismos que son aprobados por unanimidad, notando que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios administradores de la Compañía, no votan sobre este punto.

TERCER PUNTO.-

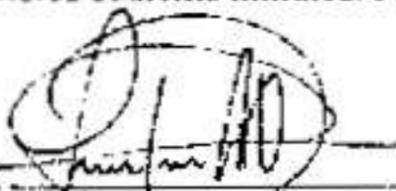
Según informe del Gerente General, y tal como se refleja en el balance del ejercicio económico 2016, KACAU ECUADOR CIA. LTDA. no ha registrado actividad comercial que genere utilidad alguna; por lo que resulta improcedente tratar el punto denominado "destino de utilidades" durante este período; y debiendo mantener los resultados como "resultados del ejercicio" dentro de los libros contables.

Después de discutir lo anterior y aclarar las dudas correspondientes, el punto es aprobado por unanimidad.

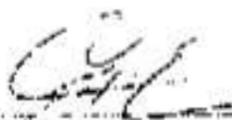
Se deja constancia de que por tratarse de una Junta General Ordinaria de Socios, estar presente la totalidad del capital social, y haberse aprobado el orden del día por unanimidad, no se ha realizado convocatoria previa.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba por unanimidad el presente Acta. Se levanta la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos. Para constancia firman:



JULIO JOSÉ AVENDAÑO OSTOLAZA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA y SOCIO



JUAN PABLO ESPINOSA
FLORESGUERRA
SOCIO



RODRIGO VICENTE BERMEO ANDRADE, SOCIO y
SECRETARIO DE LA JUNTA